



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**HERIBERTO HERNÁNDEZ ZUMAYA
ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A
DIPUTADO POR EL DISTRITO 08 RIO BRAVO
P R E S E N T E.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil veinte.-

Con fundamento en lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, y en virtud de que el interesado no proporcionó domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad Capital, se procede a realizar la notificación por estrados del Oficio **No. PRESIDENCIA/2164/2020** emitido por el Lic. Juan José G. Ramos Charre, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Lo que se notifica para los efectos legales a lugar. Doy fe. -


**LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
NOTIFICADOR HABILITADO.**



RAZÓN DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 10:00 horas del treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el suscrito ciudadano **LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZALEZ**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47 y 51 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, en virtud de que el C. **HERIBERTO HERNÁNDEZ ZUMAYA, ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A DIPUTADO POR EL DISTRITO 08 RIO BRAVO**, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, en consecuencia se **DA RAZÓN** que **SE FIJÓ** en los estrados de este Instituto Electoral, cédula mediante del cual se publica copia certificada del Oficio No. **PRESIDENCIA/2164/2020**, emitido por el C. Juan José G. Ramos Charre, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, dirigido al C. **HERIBERTO HERNÁNDEZ ZUMAYA**, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **Doy fe.**- - - - -

LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZALEZ
NOTIFICADOR HABILITADO

OFICIO No. PRESIDENCIA/2164/2020
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de diciembre de 2020

Heriberto Hernández Zumaya
Aspirante a la Candidatura Independiente a
Diputado por el Distrito 08 Rio Bravo
Presente.

En el marco de las actividades que de manera coordinada se llevan a cabo entre el INE¹ y este órgano electoral, en materia de captación de apoyo ciudadano mediante la APP², el pasado 23 de diciembre se recibió por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales, oficio número INE/CPT/3189/2020, signado por el Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, Coordinador de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, a través del cual da a conocer a los OPL³ que en fecha 15 de diciembre del año en curso, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo de clave INE/CG688/2020, por el que se modifican “...los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento del Porcentaje de Apoyo de la Ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores que se requiere para el registro de Candidaturas Independientes para Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados mediante acuerdo INE/CG551/2020”, cuyo punto resolutivo SEGUNDO determinó adicionar el Capítulo Quinto al Título Tercero de dichos Lineamientos, denominado Capítulo Quinto De la participación de la ciudadanía para la obtención de los apoyos a través de la Aplicación Móvil, el cual entre otras cosas destaca la incorporación de una nueva modalidad de autoservicio que brindará la App, designándose como “**Mi apoyo a aspirantes a una candidatura independiente**”.

Esta nueva modalidad, permitirá a la ciudadanía lo siguiente:

- a) Descargar la aplicación directamente en su dispositivo móvil;
- b) Brindar su apoyo a las personas aspirantes a una candidatura independiente desde su hogar, sin la necesidad de recurrir a un auxiliar de por medio; y
- c) Seguir las medidas sanitarias implementadas por las autoridades de salud, a fin de evitar la propagación del virus SARS COVID-19.

¹ Instituto Nacional Electoral

² Aplicación Móvil desarrollada por el INE para la captación del apoyo ciudadano.

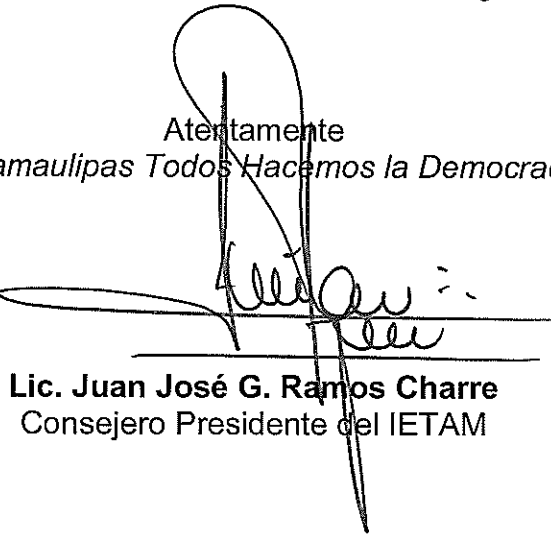
³ Organismos Públicos Locales.

Por lo anterior expuesto, en apego a lo señalado en el artículo Transitorio Segundo de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas, me permito comunicarle que una vez liberada en las tiendas de App móviles de Apple y Android la versión 4.8. de la App que es la que contiene dicha modalidad, y se cuente además con la guía para su implementación, se les otorgará una capacitación a través de videoconferencia, a fin de darles a conocer el contenido de la guía para que la ciudadanía tamaulipeca pueda otorgar el apoyo ciudadano a las personas aspirantes a una candidatura independiente a los cargos de diputaciones al Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes de los ayuntamientos mediante el uso de esa nueva modalidad.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida

Atentamente

"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"



Lic. Juan José G. Ramos Charre
Consejero Presidente del IETAM

ccp.- Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Consejera Presidenta de la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Proceso de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes. - Para su conocimiento.
ccp. Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz.- Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.
ccp. Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega.- Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM. Para su conocimiento y seguimiento.
ccp. Archivo

Autorizó	RFGP	
Validó	JDAO	
Elaboró	LMMG	